



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0260-2024-MPY

Yungay, 23 de mayo de 2024

VISTOS:



Los expedientes Administrativos N°00006007-2024, de fecha 8 de mayo del 2024, N°00006085-2024, de fecha 9 de mayo del 2024, N°00006101-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006107-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006111-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006112-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006124-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006125-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006132-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, N°00006145-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006146-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006155-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006156-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006161-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006190-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006195-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006197-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, N°00006221-2024, de 14 de mayo del 2024, N°00006202-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, N°00006220-2024, de fecha 14 de mayo del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

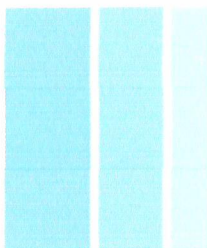
Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006007-2024, de fecha 8 de mayo del 2024, el administrado Valladares Nieto Yony Victor, identificado con DNI N° 45216652, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0781-2024-MPY/07.15, de fecha 21 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Valladares Nieto Yony Victor,



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



identificado con DNI N° 45216652, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01321-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006085-2024, de fecha 9 de mayo del 2024, el administrado Prudencio Uchpa David Jhonson, identificado con DNI N° 43610093, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0751-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Prudencio Uchpa David Jhonson, identificado con DNI N° 43610093, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01270-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006101-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Matías Valerio Ronald Alfredo, identificado con DNI N° 70496679, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0752-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Matías Valerio Ronald Alfredo, identificado con DNI N° 70496679, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01271-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006107-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Callan Cula Ide Julián, identificado con DNI N° 32394450, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0753-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Callan Cula Ide Julián, identificado con DNI N° 32394450, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01272-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006111-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Reyes Santiago Cesar Laberiano, identificado DNI N° 40745235, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0754-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Reyes Santiago Cesar Laberiano, identificado DNI N° 40745235, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01273-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006112-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Chavez Ataurima Nick Brinner, identificado con DNI N° 72250604, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

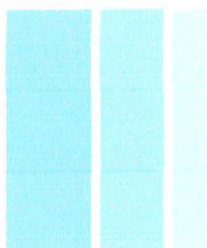
Que, mediante Informe Técnico N° 0755-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Chavez Ataurima Nick Brinner, identificado con DNI N° 72250604, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01274-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006124-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Flores Falcón Psico Marlon, identificado con DNI N° 43383863, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0756-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Flores Falcón Psico Marlon, identificado con DNI N° 43383863, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01275-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006125-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Díaz Espinoza Julián, identificado con DNI N°31637864, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0757-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Díaz Espinoza Julián, identificado con DNI N°31637864, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01276-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006132-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, el administrado Jaimes Damian Yersun Edward, identificado con DNI N° 75222885, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

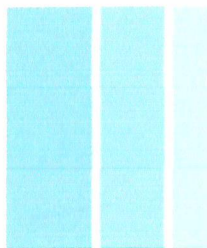
Que, mediante Informe Técnico N° 0758-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Jaimes Damian Yersun Edward, identificado con DNI N° 75222885, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01277-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006145-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Gonzales Conco Eleud Miqueas, identificado con DNI N°72489188, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0765-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Gonzales Conco Eleud Miqueas, identificado con DNI N°72489188, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01284-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006146-2024, de fecha 3 de mayo del 2024, el administrado Roca Julca Chavo Washington, identificado con DNI N°46284220, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0766-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- C Profesional, al administrado Roca Julca Chavo Washington, identificado con DNI N°46284220, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01285-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006155-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Sánchez Sacramento Victoriano Fidel, identificado con DNI N°49931241, el cual solicita la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0764-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Sánchez Sacramento Victoriano Fidel, identificado con DNI N°49931241, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01283-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006156-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Trinidad Jara Elias David, identificado con DNI N° 33342520, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0763-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Trinidad Jara Elias David, identificado con DNI N° 33342520, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01282-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006161-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Chilca Castillo Tania Luz, identificado con DNI N° 71885666, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0762-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Chilca Castillo Tania Luz, identificado con DNI N° 71885666, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01281-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006190-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Ramírez Tamayo Enrique Walter, identificado con DNI N° 44226563, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0760-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ramírez Tamayo Enrique Walter, identificado con DNI N° 44226563, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01279-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

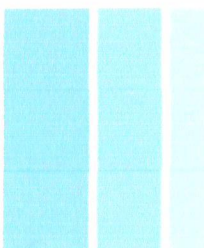
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006195-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Carranza Vargas Tony Daniel, identificado con DNI N° 42205751, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0761-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Carranza Vargas Tony Daniel, identificado con DNI N° 42205751, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01280-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006197-2024, de fecha 13 de mayo del 2024, el administrado Fernández Romero Javier Eulalio, identificado con DNI N° 10763677, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0759-2024-MPY/07.15, de fecha 17 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Fernández Romero Javier





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Eulalio, identificado con DNI N° 10763677, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01278-2024-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006221-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, el administrado Ríos Aguilar Yerson Alfredo, identificado con DNI N° 76660062, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0769-2024-MPY/07.15, de fecha 21 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ríos Aguilar Yerson Alfredo, identificado con DNI N° 76660062, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01309-2024-MPY/07.10, de fecha 23 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006202-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, el administrado Servan Lara Edinson Aniver, identificado con DNI N° 71006296, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0767-2024-MPY/07.15, de fecha 21 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Servan Lara Edinson Aniver, identificado con DNI N° 71006296, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01307-2024-MPY/07.10, de fecha 23 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006220-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, el administrado Pichi Huerta Rober Jesús, identificado con DNI N° 71564430, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0768-2024-MPY/07.15, de fecha 21 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Pichi Huerta Rober Jesús, identificado con DNI N° 71564430, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



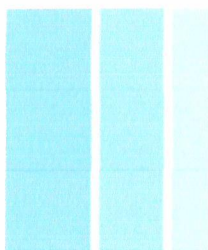
Que, mediante Informe N° 01308-2024-MPY/07.10, de fecha 23 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	VALLADARES NIETO YONY VICTOR	B	II-C PROFESIONAL
02	PRUDENCIO UCHPA DAVID JHONSON	B	II-C PROFESIONAL
03	MATÍAS VALERIO RONALD ALFREDO	B	II-C PROFESIONAL
04	CALLAN CULA IDE JULIÁN	B	II-C PROFESIONAL
05	REYES SANTIAGO CESAR LABERIANO	B	II-C PROFESIONAL
06	CHAVEZ ATaurima Nick Brinner	B	II-C PROFESIONAL
07	FLORES Falcón Psico Marlon	B	II-C PROFESIONAL
08	DIAZ ESPINOZA JULIÁN	B	II-C PROFESIONAL
09	JAIMES DAMIAN YERSUN EDWARD	B	II-b
10	GONZALES CONCO ELEUD MIQUEAS	B	II-b
11	ROCA JULCA CHAVO WASHINGTON	B	II-C PROFESIONAL
12	SÁNCHEZ SACRAMENTO VICTORIANO FIDEL	B	II-C PROFESIONAL
13	TRINIDAD JARA ELIAS DAVID	B	II-C PROFESIONAL
14	CHILCA CASTILLO TANIA LUZ	B	II-b
15	RAMÍREZ TAMAYO ENRIQUE WALTER	B	II-b





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



16	CARRANZA VARGAS TONY DANIEL	B	II-b
17	FERNÁNDEZ ROMERO JAVIER EULALIO	B	II-C PROFESIONAL
18	RÍOS AGUILAR YERSON ALFREDO	B	II-C PROFESIONAL
19	SERVAN LARA EDINSON ANIVER	B	II-C PROFESIONAL
20	PICHI HUERTA ROBER JESÚS	B	II-C PROFESIONAL

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

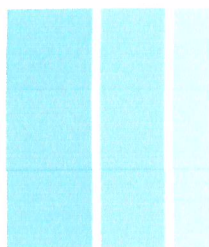
ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

